

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

ROSARIO L. CORTEZ

Por disposición Señor Juez de Primera Instancia de Distrito de la 11ª Nom. de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber: “Que en autos caratulados “ANDREANI MONICA Y OTROS c/ANDREANI HELGA DOLORES s/División de Condominio” (Expte. Nº 830/06), se ha ordenado que la martillera Rosario L. Cortéz, matrícula 1563-C-157 C.U.I.T. Nº 27-12005914-6, proceda a vender en pública subasta el día 26 de Setiembre de 2013, a las 10,30 hs. en el Juzgado Comunitario de Pequeñas causas de Alvarez, el siguiente inmueble: Un terreno, con lo en él edificado, clavado y plantado, situado en el pueblo Alvarez, departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, designado en el plano de dicho pueblo con el Nº 14 de la manzana Nº 103, en la calle Tucumán, entre las de Necochea y Arenales, ubicado a los 20,00 de calle Arenales, hacia el Nor-Este y compuesto de 15,00 m. de frente al Sud-Este, por 35,00 m. de fondo. Linda al Sud-Este, con la calle Tucumán, al Sud-Oeste, con los lotes 19 y 20; al Nord-Oeste, con parte del lote 18, y al Nor-Este, con parte del lote 12. Dominio inscripto al Tº 385 A, Fº 306, Nº 159018 Departamento Rosario. De informes registrales consta el dominio a nombre de los demandados, quienes no registran inhibiciones. El inmueble se vende en el estado y condiciones en que se encuentra, hallándose ocupado conforme acta de constatación obrante en autos, ofreciéndose con la base de \$ 15.000 y si no hubiere postores con una retasa del 25%, retirándose de la venta en caso de reticencia. En el acto de remate el comprador deberá pagar el 20% del precio en efectivo o cheque certificado únicamente, con más el 3% de comisión de ley al martillero. Para el caso que dicha suma supere el valor de \$ 30.000, no podrá realizarse en efectivo (comunicación “A” 5147 B.C.R.A.), deberá realizarse por transferencia intercambiaria, optando por los medios de pago mencionados o en su defecto acreditar en el acto de subasta la transferencia bancaria del monto en la cuenta judicial que, previamente, deberá abrir el martillero en el Banco Municipal de Rosario, Sucursal Caja de Abogados, para estos autos y a nombre del Juzgado. Si se incumpliere con dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción será comunicada por este Tribunal y/o el martillero actuante al A.F.I.P. Con relación al saldo de precio el mismo deberá ser depositado por el adquirente una vez aprobada la subasta en el término de cinco días de conformidad con el art. 499 del C.P.C.C. S.F. y si intimado no efectuare el pago se dejará sin efecto la misma de conformidad con lo previsto por el art. 497 del C.P.C.C. S.F. debiendo ser dicho saldo depositado en el Bco. Municipal de Rosario, Suc. Caja de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos. Se hace saber que son a cargo del adquirente impuestos, tasas y/o contribuciones (nacionales, provinciales, municipales o comunales) IVA si correspondiere, como así cualquier gravamen que pese sobre el inmueble, como así también los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia de dominio. También serán a cargo los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador inclúyase, en otros que correspondan, los siguientes: impuesto nacional a la transferencia de inmuebles de personas físicas y sucesiones indivisas (ley 23.905) o ganancias, impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc. F Código Fiscal). El adquirente del bien subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, excluyéndose la opción prevista en el art. 505 segundo párrafo del C.P.C.C. S.F. Asimismo se fija como condición que, en caso de comprarse el inmueble en comisión, deberá denunciarse el nombre y domicilio del comitente en el término de tres días bajo apercibimiento de tenerse a la denuncia posterior como una cesión de derechos y acciones que se produzca con el motivo del presente remate. Se encuentran agregadas en autos copias de escrituras, cuyas enunciaciones sirven de suficiente título para esta venta, junto a demás documentación informativa, todo para ser revisado por los interesados, sirviendo dichas constancias de suficientes títulos, advirtiéndose que no se admitirán reclamos posteriores al remate por insuficiencia, deficiencia o falta de títulos e informes. De resultar inhábil el día fijado para la subasta la misma se realizará al siguiente día hábil posterior en el mismo lugar, hora y condiciones. Lo que se hace saber a todos los fines y efectos legales. Rosario, Secretaría, 5 de setiembre de 2013. - Fdo. Sergio A. González, Secretario.

\$ 800 209010 Set. 11 Set. 13

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

DANIEL JESUS OTEGUI

Por disposición de la Sra. Jueza de 1er. Ins. de Distrito Nº 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Dra. Analía Irrazabal, Secretaria a cargo del Dr. Marino Ríos, dentro de los autos caratulados “COMUNA DE MELINCUE c/VENERE CARLOS MARIA s/Apremio” (Expte. Nº 609/2012), se ha dispuesto que el martillero Daniel Jesús Otegui, venda en pública subasta el día 20 de noviembre del año 2013 a las 11:00 hs por ante el Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué y de resultar inhábil el día hábil posterior, en igual lugar y hora, el siguiente inmueble: Inscripto en el Registro General Rosario al Tº 199, Fº 224, Nº 110248, se ubica en la manzana CN del plano Nº 90.887/1951 y se designa como lote 11, cuenta con Dieciocho metros cuatro centímetros de frente al Nor-Oeste, sobre Avenida Pueyrredón empezados a contar desde los cuarenta y dos metros de la esquina de la referida manzana, formada por la situada Avenida Pueyrredón y calle Dorrego, hacia el sud-oeste, cuarenta y tres metros treinta centímetros en su costado sud-oeste, por donde linda con los lotes “Nueve”, “Seis”, y “Cinco”; veintinueve metros setenta y nueve centímetros, en su contrafrente, lado sud-este, por donde linda con el lote “Diez”, y; el costado nor-este, esta formado por una línea quebrada en tres tramos, la que partiendo del lado anterior, recorre, con rumbo nor-oeste, veintiséis metros de su extremo, toma rumbo sud-oeste, y recorre tres metros setenta y cinco centímetros, para seguir con rumbo nor-oeste y recorre diecisiete metros treinta centímetros; linda por este costado con los lotes “Diez y Seis”, “Diez y Siete”, “Diez y Ocho”, “Diez y Nueve”, todos los linderos de la misma manzana y plano especial citado. Tiene una superficie total de ochocientos setenta y ocho metros seis mil trescientos veinte centímetros cuadrados.- Titular Registral: Carlos María Venere. El lote registra embargo en el presente expediente al Tomo 122 E, Folio 274 0, Nº 311093 0 de fecha 14/02/2013. La Partida de Impuesto Inmobiliario es la Nº 17-09-00-370719/0002-4, y adeuda periodos 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 Total y 2013 cuota I \$ 469,96. Adeuda a la Comuna de Melincué la suma reclamada en el presente apremio de \$ 2.193,975, más intereses y costas \$ 877,58, la suma de \$ 5.780,90 en concepto de TGI no comprendido en el apremio y la suma de \$ 2.634 por limpieza y desmalezado de terreno realizada con posterioridad al inicio del apremio. La base de la subasta es de \$ 10.608,87, de no haber posturas retasa del 25% \$ 7.956,65, y si aún persistiera la falta de oferentes, sin base y al mejor postor, debiendo abonar los compradores el 20% de seña, mas la comisión del martillero del 3% en el acto del remate, IVA si correspondiere, en efectivo o cheque certificado, el saldo al aprobarse la subasta, por ante el Juzgado de 1ª Instancia de Dist. Nº 8 en lo Civ. Com. y Lab. de Melincué. Gastos de Escrituración e Impuestos y/o tasa a cargo exclusivo del comprador desde la subasta. Título de propiedad glosado al expediente. No se aceptarán reclamos una vez efectuada la subasta. El inmueble se subastará conforme estado de ocupación que da cuenta el mandamiento agredido en autos. Melincué, 3 de setiembre de 2013 - Mariano Ríos Artacho, Secretario Subrogante.

S/C 208985 Set. 11 Set. 17

POR

DANIEL JESUS OTEGUI

Por disposición de la Sra. Jueza de 1er. Ins. de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Dra. Analía Irrazabal, Secretaría a cargo del Dr. Marino Ríos, dentro de los autos caratulados "COMUNA DB MELINCUE c/MAIRANA MIGUEL s/Apremio" (Expte. N° 610/2012), se ha dispuesto que el martillero Daniel Jesús Otegui, venda en pública subasta el día 20 de noviembre del año 2013 a las 09:00 hs. por ante el Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué y de resultar inhábil el día hábil posterior, en igual lugar y hora, el siguiente inmueble: "Inscripto en el Registro General Rosario al Tomo 213, Folio 272, N° 100029, y que se describe a continuación: Lotes: "Uno-Dos-Tres", están ubicados en la manzana "Cn" del plano 90.887/1951 y miden: unidos como están Treinta metros veinticinco centímetros de frente al Sud-este sobre Av. Urquiza, por 28 mts. 30 cm. de fondo y frente al Sud-oeste sobre calle Balcarce. Constituye la esquina Sur de la referida manzana y linda por los otros rumbos: al Nor-oeste con el lote "4" y al Nor-este con el lote "10" ambos de la misma manzana y plano especial. Encierra una superficie total de mil ochenta y dos metros cuatro mil setecientos cincuenta centímetros cuadrados. Titular Registral: Miquel Mairana. Los lotes registran embargos en el presente expediente al Tomo 122 E, Folio 259 O, N° 311097; Tomo 122 E, Folio 260 O, N° 311096 O; Tomo 122 E, Folio 261 O, N° 311095, todos de fecha 14/02/2013. La Partida de Impuesto Inmobiliario es la N° 17-09-00-370719/0005-1, y adeuda periodos 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 Total y 2013 cuota I \$ 467,80. Adeuda a la Comuna de Melincué la suma reclamada en el presente apremio de \$ 25.008,86, más intereses y costas \$ 10.000, la suma de \$ 3.879,29 por periodos no comprendidos en el apremio y la suma de \$ 3.246 por limpieza y desmalezado de terreno realizado con posterioridad al inicio del apremio. La base de la subasta es de \$ 35.008,86, de no haber posturas retasa del 25% \$ 28.007,08, y si aún persistiera la falta de oferentes, sin base y al mejor postor, debiendo abonar los compradores el 20% de seña, mas la comisión del martillero del 3% en el acto del remate, IVA si correspondiere, en efectivo o cheque certificado, el saldo al aprobarse la subasta, por ante el Juzgado de 1ª Instancia de Dist. N° 8 en lo Civ. Com. y Lab. de Melincué. Gastos de Escrituración de Impuestos y/o tasa a cargo exclusivo del comprador desde la subasta. Título de propiedad glosado al expediente. No se aceptarán reclamos una vez efectuada la subasta. El inmueble se subasta conforme estado de ocupación que da cuenta el mandamiento agregado en autos. - Melincué, 3 de setiembre de 2013 - Mariano Ríos Artacho, Secretario Subrogante.

S/C 208990 Set. 11 Set. 17

POR

DANIEL JESUS OTEGUI

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ª Inst. de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Labgral de Melincué, Dra. Analía Irrazabal, Secretaría a cargo del Dr. Mariano Ríos, dentro de los autos caratulados "COMUNA DE MELINCUE c/AGUERO NARCISO s/Apremio" (Expte. N° 717/2012), se ha dispuesto que el martillero Daniel Jesús Otegui, venda en pública subasta el día 31 de octubre del año 2013 a las 10.00 hs. por ante el Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué y de resultar inhábil el día hábil posterior, en igual lugar y hora, los siguientes loteo, inscripto en el Registro General Rosario al Tomo 199, Folio 230, N° 110252, y que se describe a continuación: "Dos lotes de terreno, situados en Melincué, Departamento general López, provincia de Santa Fe, que de conformidad al plano especial de subdivisión confeccionado por el Agrimensor don Alberto Montes en fecha 20 de setiembre del mismo año 1951 e inscripto en el registro General de Propiedades bajo el número 90.887 año 1951 se designa como lotes números "Tres" y "Diez" de la manzana Añ y tienen respectivamente las siguientes medidas, linderos y superficie: Lotes "Tres". Doce metros treinta y siete centímetros de frente al Sud-este sobre Avenida Urquiza, empezados a contar desde los veinticuatro metros setenta y cuatro centímetros de la esquina Sud de la referida manzana, formada por la intersección de la Avenida Urquiza y calle San Martín, hacia el Nor-este por veinticuatro metros cuarenta centímetros de fondo. Tiene la forma de un rectángulo y linda por los otros rumbos a saber: al Nor-este lote "Diez" al Noroeste lote "Cuatro" y al Sud-este lote "Dos", todos de la misma manzana y plano especial citados. Encierra una superficie total de trescientos un metros ocho mil doscientos ochenta centímetros cuadrados, y Lote "Diez": Doce metros treinta y siete centímetros de frente al Sud-este, sobre Avenida Urquiza, empezados a contar desde los treinta y siete metros once centímetros de la esquina Sud de la referida manzana, formada por la intersección de Avenida Urquiza y calle San Martín, hacia el Nor-este por cuarenta y tres metros treinta centímetros de fondo, tiene la forma de un rectángulo y linda por los otros rumbos; al Nor-este lotes "Doce", "Quince" y parte lote "Diez y seis"; al Nor-oeste lote "Once" y al Sud-Oeste lotes "Tres", "Cuatro" y parte lote "Cinco", todos de la misma manzana y plano especial mencionados. Encierra una superficie total de quinientos treinta y cinco metros seis mil doscientos diez centímetros cuadrados. Titular Registral: Narciso Agüero. Los lotes registran embargo en el presente expediente al Tomo 122 E, Folio 276 O, N° 311079 O, de fecha 14/02/2013 y Tomo 122 E, Folio 275 O, N° 311088 O de fecha 14/02/2013. Le corresponde la Partida de Impuesto Inmobiliario N° 17-09-00-370726/0002-4, y adeuda periodos 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 (total) y 2013 cuota 1 por un total de \$ 463,75 y además adeuda a la Comuna de Melincué la suma reclamada en el presente apremio, más intereses y costas, la suma de \$ 1.205,26 en concepto de TGI por periodos no comprendidos en el apremio y la suma de \$ 2.512,36 en concepto de cortes de pasto con posterioridad a la limpieza y desmalezado. Base para la subasta \$ 12.423,39; no haber posturas retasa del 25% \$ 9.317,54, y si aún persistiera la falta de oferentes, sin base y al mejor postor. Los compradores deberán abonar el 20% de seña, mas la comisión del martillero del 3% en el acto del remate, IVA si correspondiere, en efectivo o cheque certificado, el saldo al aprobarse la subasta, por ante el Juzgado de 1ª Instancia de Dist. N° 8 en lo Civ. Com. y Lab. de Melincué. Gastos de Escrituración e Impuestos y/o tasa a cargo exclusivo del comprador desde la subasta. Título de propiedad glosado al expediente. No se aceptarán reclamos una vez efectuada la subasta. El inmueble se subasta conforme estado de ocupación que da cuenta el mandamiento agregado en autos. - Melincué, 2 de setiembre de 2013 - Mariano Ríos Artacho, Secretario subrogante.

S/C 208991 Set. 11 Set. 17

POR

DANIEL JESUS OTEGUI

Por disposición de la Sra. Jueza de 1er. Ins. de Distrito Nro. 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Dra. Analía Irrazabal, Secretaría a cargo del Dr. Marino Ríos, dentro de los autos caratulados: COMUNA DE MELINCUE c/GUTBROD DE MERKEL ELINA FRANCISCA s/Apremio (Expte. Nro. 684/2012), se ha dispuesto que el martillero Daniel Jesús Otegui, venda en pública subasta el día 06 de Noviembre del año 2013 a las 10.30 hs. por ante el Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué y de resultar inhábil el día hábil posterior, en igual lugar y hora, los siguientes lotes, inscriptos en el Registro General Rosario al Tomo 199, Folio 227 Nro. 110250, y que se describe a continuación: Dos lotes de terreno, situados en Melincué, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, el que de conformidad al plano especial confeccionado por el Agrimensor Don Alberto Montes en setiembre de 1951, archivado en el Departamento Topográfico bajo el número 90.887 del mismo año, se designa con el número Diez y Once de la manzana letra AM con las siguientes medidas, linderos y superficie a saber, Lote 11: Doce metros treinta y siete centímetros de frente al Nor-oeste, sobre Avenida Pueyrredón y contrafrente al Sud-Este, sobre Avenida Urquiza, por ochenta y seis metros sesenta centímetros en sus costados Sud-Oeste, y Nor-este. Tiene la forma de un rectángulo, y lindan: por sus costados Sud-oeste, con los lotes "Tres", "cuatro", "cinco", "seis" y "nueve" y por sus costados Nor-este con los lotes "doce", "quince", "diez y seis", "diez y siete" y "diez y ocho", todos de la misma manzana y plano especial citado. Encierra una superficie total de Mil Ciento Setenta y Un Metros Dos Mil Cuatrocientos Veinte Centímetros Cuadrados. Lote 10: Doce metros treinta y siete centímetros de frente al Nor-oeste, sobre Avenida Pueyrredón y contrafrente al Sud-Este, sobre Avenida Urquiza, por ochenta y seis metros sesenta centímetros en sus costados Sud-Oeste, y Nor-este. Tiene la forma de un rectángulo y lindan: por sus costados Sud-oeste, con los lotes "Tres", "cuatro", "cinco", "seis" y "nueve" y por sus costados Nor-este con los lotes "doce", "quince", "diez y seis", "diez y siete" y "diez y ocho", todos de la misma manzana y plano especial citado. Encierra una superficie total de Mil Ciento Setenta y Un Metros Dos Mil Cuatrocientos Veinte Centímetros Cuadrados. Titular Registral: Elina Francisca Gutbrod de Merkel. Los lotes registra embargo al Tomo 122 E Folio 264 o Nro. 311078 o y al Tomo 122 E Folio 263 o Nro. 311077 o por una suma de \$

6.518,68 cada uno. Ambos lotes registran la misma partida de impuesto inmobiliario, Nro. 17-09-00-370724/0003-5, y adeuda los períodos 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 (total) y 2013 cuota 1 por un total de \$ 463,75 y además adeuda a la Comuna de Melincué la suma reclamada en el presente apremio, la que asciende a la suma de \$ 9.312,40, más intereses y costas \$ 3724,96; el lote 10 adeuda además TGI por períodos no comprendido en el apremio la suma de \$ 814,47 y por cortes de pasto realizado con posterioridad al inicio del apremio \$ 3513. El lote 13 adeuda además TGI por períodos no comprendidos en el apremio la suma de \$ 814,47 y por cortes de pasto realizados con posterioridad al inicio del apremio la suma de \$ 3513. Base para la subasta \$ 17.967,35; no haber posturas retasa del 25% \$ 14.373,87, y si aún persistiera la falta de oferentes, sin base y al mejor postor. Los compradores deberán abonar el 20% de señal, mas la comisión del martillero del 3% en el acto del remate, IVA si correspondiere, en efectivo o cheque certificado, el saldo al aprobarse la subasta, por ante el Juzgado de 1er. Instancia de Dist. Nro. 8 en lo Civ. Com. y Lab. de Melincué Gastos de Escrituración e Impuestos y/o tasa a cargo exclusivo del comprador desde la subasta. Título de propiedad glosado al expediente. No se aceptarán reclamos una vez efectuada la subasta. El inmueble se subasta conforme estado de ocupación que da cuenta el mandamiento agregado en autos. Melincué, 3 de setiembre de 2013. Mariano Ríos Artacho, secretario subrogante.

S/C 208993 Set. 11 Set. 17

POR

DANIEL JESUS OTEGUI

Por disposición de la Sra. Jueza de 1er. Ins. de Distrito Nro. 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Dra. Analía Irrazabal, Secretaría a cargo del Dr. Marino Ríos, dentro de los autos caratulados: COMUNA DE MELINCUE c/MICELI DE PEREYRA JULIA s/ Apremio (Expte. Nro. 688/2012), se ha dispuesto que el martillero Daniel Jesús Otegui, venda en pública subasta el día 30 de octubre del año 2013 a las 09.00 hs. por ante el Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué y de resultar inhábil el día hábil posterior, en igual lugar y hora, los siguientes lotes inscripto en el Registro General Rosario al Tomo 213, Folio 262 Nro. 99951, y que se describe a continuación: "Dos lotes de terreno situados en Melincué, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, los que de conformidad al plano especial confeccionado por el Agrimensor don Alberto Montes en setiembre de mil novecientos cincuenta y uno, e inscripto en la Dirección General de Catastro bajo el número Noventa mil ochocientos ochenta y siete del mismo año, tienen las siguientes medidas, linderos y superficie, a saber: Lote "Uno", esta ubicado en la manzana "CU" del mismo plano mencionado y mide: Doce metros setenta y cinco centímetros de frente al Sud-este, sobre Avenida Maipú, por veintiocho metros treinta centímetros de fondo y frente al Sud-oeste, sobre calle Balcarce, constituye la esquina Sur de la citada manzana y linda por los otros rumbos: al Nor-este con el lote "dos" y al Nor-oeste, con el lote "cuatro", ambos de la misma manzana. Encierra una superficie total de trescientos sesenta metros ocho mil doscientos cincuenta centímetros cuadrados. Y el lote numero "Diez y siete" esta ubicado en la manzana letra "Añ" del citado plano especial y mide: Doce metros sesenta centímetros de frente al Nor-este sobre calle Rivadavia por treinta y siete metros doce centímetros de fondo, linda por los otros rumbos: al Nor-oeste, con el lote "diez y ocho", "diez y nueve" y "veinte": al Sud-oeste con el lote "once" y al Sud-este, con el lote "diez y seis", todos de la misma manzana y plano especial. Encierra una superficie total de Cuatrocientos sesenta y siete metros siete mil ciento veinte centímetros cuadrados. Titular Registral: Miceli de Pereyra Julia. El lote 1 registra embargo en el presente expediente al Tomo 122 E Folio 639 o Nro. 316958 o de fecha 08/03/2013 y el lote 17 al Tomo 122 E Folio 638 o Nro. 316957 o de fecha 08/03/2013. Al lote 1 le corresponde la Partida de Impuesto Inmobiliario Nro. 17-09-00-370648/0006-9, y adeuda períodos 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 (total) y 2013 cuota 1 por un total de \$ 469,58 y además adeuda a la Comuna de Melincué la suma reclamada en el presente apremio, más intereses y costas, la suma de \$ 2032,87 en concepto de TGI por períodos no comprendidos en el apremio y la suma de \$ 1082,47 en concepto de cortes de pasto con posterioridad a la limpieza y desmalezado. Adeuda a la Cooperativa de Agua Potable y Gas, Crédito, Consumo y Vivienda de Melincué Ltda. La suma de \$ 5041,16. Base para la subasta \$ 13.326,06; no haber posturas retasa del 25% \$ 9994,54, y si aún persistiera la falta de oferentes, sin base y al mejor postor. Al lote 17 le corresponde la Partida de Impuesto Inmobiliario Nro. 17-09-00-370726/0004-2, y adeuda períodos 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 (total) y 2013 cuota 1 por un total de \$ 463,92 y además adeuda a la Comuna de Melincué la suma reclamada en el presente apremio, más intereses y costas, la suma de \$ 733,37 en concepto de TGI por períodos no comprendidos en el apremio y la suma de \$ 1403,13 en concepto de cortes de pasto con posterioridad a la limpieza y desmalezado. Adeuda a la Cooperativa de Agua Potable y Gas, Crédito, Consumo y Vivienda de Melincué Ltda. La suma de \$ 5041,16. Base para la subasta \$ 6661,45; no haber posturas retasa del 25% \$ 4996,08, y si aún persistiera la falta de oferentes, sin base y al mejor postor.- Los compradores deberán abonar el 20% de señal, mas la comisión, del martillero del 3% en el acto del remate, IVA si correspondiere, en efectivo o cheque certificado, el saldo al aprobarse la subasta, por ante el Juzgado de 1er. Instancia de Dist. Nro. 8 en lo Civ. Com. y Lab. de Melincué Gastos de Escrituración e Impuestos y/o tasa a cargo exclusivo del comprador desde la subasta. Título de propiedad glosado al expediente. No se aceptarán reclamos una vez efectuada la subasta. El inmueble se subasta conforme estado de ocupación que da cuenta el mandamiento agregado en autos. Melincué, 2 de setiembre de 2013. Mariano Ríos Artacho, secretario subrogante.

S/C 208995 Set. 11 Set. 17

POR

DANIEL JESUS OTEGUI

Por disposición de la Sra. Jueza de 1er. Ins. de Distrito Nro. 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Dra. Analía Irrazabal, Secretaría a cargo del Dr. Marino Ríos, dentro de los autos caratulados: COMUNA DE MELINCUE c/CAROTA HUMBERTO s/Apremio, (Expte. Nro. 679/2012), se ha dispuesto que el martillero Daniel Jesús Otegui, venda en pública subasta el día 06 de Noviembre del año 2013 a las 09.00 hs. por ante el Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué y de resultar inhábil el día hábil posterior, en igual lugar y hora, los siguientes lotes, inscriptos en el Registro General Rosario al Tomo 199, Folio 227 Nro. 110250, y que se describe a continuación: Dos lotes de terreno, situados en Melincué, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, el que de conformidad al plano especial confeccionado por el Agrimensor Don Alberto Montes en setiembre de 1951, archivado en el Departamento Topográfico bajo el número 90.887 del mismo año, se designa con el número Doce y Trece de la manzana letra CM con las siguientes medidas, linderos y superficie a saber, Lote 13: Doce metros setenta y cinco centímetros de frente al Sud-Este, sobre Avenida Pueyrredón empezados a contar desde los doce metros setenta y cinco centímetros de la esquina Este de la referida manzana, hacia Sud-oeste, por veinticinco metros treinta centímetros de fondo, lindando al Nor-este, lote "catorce" al Nor-oeste lote "Quince" y al Sud-oeste lote "Doce", todos de la misma manzana y plano especial citados. Forma un rectángulo con una superficie total de Trescientos Sesenta Metros Ocho Mil Doscientos Cincuenta Centímetros Cuadrados. Lote 12: Doce metros setenta y cinco centímetros de frente al Sud-este sobre Avenida Pueyrredón, empezados a contar desde los veinticinco metros cincuenta centímetros de la esquina Este de la referida manzana, formada por la intersección de Avenida Pueyrredón y calle Dorrego, hacia el Sud-oeste por veintiocho metros treinta centímetros de fondo, lindando por los otros rumbos a saber; al Nor-este lote "trece", al Nor-Oeste lote "Quince" y al Sud-Oeste lote "Diez" todos de la misma manzana y plano especial citado. Tiene la forma de un rectángulo y encierra una superficie de Trescientos Sesenta Metros Ocho Mil Doscientos Cincuenta Centímetros Cuadrados. Titular Registral: Humberto Carota. Los lotes registra embargo al Tomo 122 E Folio 636 O Nro. 316960 O y al Tomo 122 E Folio 635 O Nro. 316959 O por una suma de \$ 1.262,88 cada uno. Ambos lotes registran la misma partida de impuesto inmobiliario, Nro. 17-09-00-370669/0002-6, y adeuda los períodos 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 (total) y 2013 cuota 1 por un total de \$ 463,53 y además adeuda a la Comuna de Melincué la suma reclamada en el presente apremio, más intereses y costas la que asciende a \$ 1804,12; el lote 12 adeuda además TGI por la suma de \$ 4.949,77 y por cortes de pasto realizado con posterioridad al inicio del apremio \$ 1080. El lote 13 adeuda además TGI por la suma de \$ 4.949,77 y por cortes de pasto realizados con posterioridad al inicio del apremio la suma de \$ 1080. Base para la subasta \$ 13.863,66; no haber posturas retasa del 25% \$ 10.397,74, y si aún persistiera la falta de oferentes, sin base y al mejor postor. Los compradores deberán abonar el 20% de señal, mas la comisión del martillero del 3% en el acto del remate, IVA si correspondiere, en efectivo o cheque certificado, el saldo al aprobarse la subasta, por ante el Juzgado de 1er. Instancia de Dist. Nro. 8 en lo Civ. Com. y Lab. de Melincué Gasto de Escrituración e Impuestos y/o tasa a cargo exclusivo del comprador desde la subasta. Título de propiedad glosado al expediente. No se aceptarán reclamos una vez efectuada la subasta. El inmueble se subasta conforme estado de ocupación que da cuenta el mandamiento agregado en autos. Melincue, 3 de setiembre de 2013. Mariano Ríos Artacho, secretario subrogante.
